

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0038-06-29-11-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-IT-2021-0210-M de fecha 16 de noviembre, suscrito por el Mgs. Pedro Dennys Albuquerque Proaño, DIRECTOR CARRERA DE INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS -LICENCIATURA EN FINANZAS indica: “(...) remito a usted, estimada Señora Decana, la matriz habilitante del listado de los estudiantes aptos para la matriculación en línea para el proceso de titulación y al proceso simultáneo MAC-Titulación, en la opción de trabajo de titulación en la Carrera de Ingeniería en Tributación y Finanzas, para el Período Académico Ordinario 2021-2022 T12 (modalidad en línea), con la finalidad de que por su digno intermedio sea incluido en el orden del día de la próxima sesión de Consejo de Facultad para su respectivo análisis y aprobación. (...);”

QUE, mediante RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0037-01-24-11-2021 de fecha 24 de noviembre, el Consejo de Facultad Resuelve: “(...) Aprobar la matriz de temas de trabajos de titulación y matriz habilitante (RUBROS) 2021-2022-T2 de las carreras INGENIERÍA TRIBUTACIÓN Y FINANZAS en base a lo solicitado mediante Memorando

Nro. UG-FCA-IT-2021-0210-M de fecha 16 de noviembre, suscrito por el Mgs. Pedro Dennys Albuquerque Proaño, Director de la carrera (...);”

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-IT-2021-0217-M de fecha 26 de noviembre, suscrito por el Mgs. Pedro Dennys Albuquerque Proaño, DIRECTOR CARRERA DE INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS -LICENCIATURA EN FINANZAS indica: “(...) pongo a su consideración el alcance al listado de estudiantes aptos para matricularse en el proceso de titulación para el Período Académico Ordinario 2021-2022 TI2 de la Carrera de Ingeniería en Tributación y Finanzas (...) *Debido a que el Departamento de Secretaría no tenía registrada la nota de DERECHO I de la estudiante MURILLO CABRERA LORENA VICTORIA con cédula de identidad No. 0930948203, y debido a que no tenía la nota registrada por causas no imputables a la estudiante, no fue considerada inicialmente como estudiante apta para matricularse en el proceso de titulación para el Período Académico Ordinario 2021-2022 TI2 ya que se reflejaba como pendiente dicha asignatura, por lo que el Departamento de Secretaría General de la Facultad procedió el día de hoy 26 de noviembre de 2021 a realizar el registro de la nota, y a notificar que con ello la estudiante ha completado su malla y que ya se encuentra apta para el proceso de titulación del período académico ordinario 2021 - 2022 TI2;*”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal f) Aprobar la nómina de estudiantes a graduarse, así como los temas de los trabajos de titulación, en función de las líneas de investigación de la Facultad, previo a informes de los directores de carrera, titulación y prácticas pre profesionales, que emitirán bajo sus responsabilidades;”

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: “El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 29 de noviembre del 2021 a las 11h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 038, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.038 de fecha 26 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para conocer y/o aprobar los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar que se agregue a la matriz habilitante (RUBROS) 2021-2022-T2 de la carrera de INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS -LICENCIATURA EN FINANZAS, al estudiante *MURILLO CABRERA LORENA VICTORIA*, en base a lo solicitado mediante Memorando Nro. UG-FCA-IT-2021-0217-M de fecha 26 de noviembre, suscrito por el Mgs. Pedro Dennys Albuquerque Proaño, Director de la carrera:

CEDULA 1	APELLIDOS 1	NOMBRES 1	CEDULA 2	APELLIDOS 2	NOMBRES 2	TEMA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN FACULTAD	SUB LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CARRERA
0930948203	MURILLO CABRERA	LORENA VICTORIA	0929377307	YAGUANA VASQUEZ	JAIME PAUL	IMPACTO TRIBUTARIO DEL CAMBIO DE PERSONAS NATURALES A RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS EN EL PERIODO 2020-2021.	Emprendimiento e Innovación, producción, competitividad y Desarrollo empresarial	Sistema tributario y emprendimiento en el desarrollo social del país

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar lo resuelto por el Consejo de Facultad, a la Dirección de la Carrera de INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS -LICENCIATURA EN FINANZAS, para la gestión respectiva.

TERCERA. – Notificar lo resuelto por el Consejo de Facultad, al Ing. Cesar Barrionuevo y al Subdecanato de la Facultad, para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinticuatro (29) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésima octava sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo, Mgtr.
SECRETARIO AD HOC
CONSEJO DE FACULTAD 038
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL